



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 460/2020

### MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 440/2020 DE BASES SIRSD-S DE CONCURSO N°1 REGIONAL ÑUBLE TEMPORADA 2021

Chillán, 14/10/2020

#### VISTOS:

Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 20412 de 2015 su Decreto Reglamentario N° 51, de 2012, del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución 240/507/2019 que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional de Ñuble; Acta del CTR de 21 de septiembre de 2020 del SIRSD-S Región de Ñuble y Resolución Exenta N° 421/2020 que Convoca a Concurso N° 1 Regional de Ñuble 2021 y resolución N° 440/2020 que publica bases del Concurso N° 1 regional Ñuble 2021.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 440 de 2020 de este origen se aprobaron las bases del concurso N° 1 Regional Ñuble temporada 2021.
2. Que, con posterioridad a su aprobación, producto de un nuevo estudio de las bases, se ha estimado conveniente corregir algunos datos e incorporar información relevante en cuanto a cálculos de aplicación de Potasio y Azufre, como también incorporar los mínimos técnicos correctos y puntajes correspondientes a dichas prácticas, que no fueron consideradas originalmente.
3. Que, en conformidad a lo anterior, se requiere dictar el correspondiente acto administrativo que incorpore las referidas prácticas, modificando las bases anteriores y sustituyendo su texto por el que se anexa a esta Resolución.

#### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el texto de las bases correspondientes al concurso N° 1 Regional Ñuble temporada 2021, aprobado por Res. Ex. N° 440, de 2020, en el resuelvo N° 1 el sentido.

Donde Dice:

ACTIVIDADES BONIFICABLES	PORCENTAJE DE INCENTIVO
b). Incorporación de elementos químicos esenciales (Potasio y Azufre), para fertilización de recuperación.	Potasio: hasta 0,52 cmol/kg ( <b>hasta un máximo de 250 de K2O Kg/ha</b> ) Azufre: hasta 20 ppm, ( <b>hasta un máximo de 500 de S kg/há</b> )

Debe Decir:

ACTIVIDADES BONIFICABLES	PORCENTAJE DE INCENTIVO
b). Incorporación de elementos químicos esenciales (Potasio y Azufre), para fertilización de recuperación.	<p>Potasio: hasta 0,52 cmol/kg  <b>(La dosis de potasio de recuperación no deberá superar los 120 kg K2O/ha. al año.</b></p> <p>Azufre: hasta 20 ppm, <b>(No se deberá aplicar más de 45 kg S/ha/año)</b></p>

2. **Incorpórese** al texto de las bases correspondientes al concurso N° 1 Regional Ñuble temporada 2021, aprobado por Res. Ex. N° 440, de 2020, en el resuelvo N° 1.

◦ **Punto VIII de las Bases Tratándose de Fertilización Azufrada:**

Nivel de azufre a alcanzar como máximo 20 ppm y dosis de fertilización azufrada que deberá aplicarse.

- La dosis de recuperación de azufre a aplicar se determinará de la siguiente manera, lo que debe quedar consignado en el informe técnico donde se indicará, además, la dosis de fertilizante a utilizar y su recomendación de aplicación:

- En suelos trumaos:

Dosis de Azufre (kg S/ha) = (nivel a alcanzar de S - nivel inicial de S) X 5

- En suelos de transición:

Dosis de Azufre (kg S/ha) = (nivel a alcanzar de S - nivel inicial de S) X 4

- En suelos rojo arcillosos:

Dosis de Azufre (kg S/ha) = (nivel a alcanzar de S - nivel inicial de S) X3,5

- El nivel de S se expresa en mg/kg (ppm).

- La dosis de producción será de 5 a 15 kg S/ha, para praderas o cultivos.

- No se deberá aplicar más de 45 kg S/ha/año.

◦ **Punto IX de las Bases Tratándose de Fertilización Potásica en:**

- Nivel de potasio a alcanzar 0,52 cmol/kg y dosis de fertilización potásica que deberá aplicarse.

- La dosis de potasio de recuperación a aplicar se determinará de la siguiente manera, lo que debe quedar

consignado en el informe técnico donde se indicará además la dosis de fertilizante a utilizar y su recomendación de aplicación:

- En Suelos Trumaos:

Dosis de Potasio (kg K2O/ha) = (nivel a alcanzar de K - nivel inicial de K)

0.46

- En suelos de transición:

Dosis de Potasio (kg K2O/ha) = ( nivel a alcanzar de K - nivel inicial de K)

0.33

- En suelos rojo arcilloso:

Dosis de Potasio (kg K2O/ha) = ( nivel a alcanzar de K - nivel inicial de K)

- El nivel de potasio se expresa en mg/kg (ppm)

- La dosis de producción será de 30 a 40 kg K<sub>2</sub>O/ha en suelos rojo arcillosos; 40 a 50 kg K<sub>2</sub>O/ha en suelos

trumaos y 35 a 45 kg K<sub>2</sub>O/ha en suelos de transición

- La dosis de potasio de recuperación no deberá superar los 120 kg K<sub>2</sub>O/ha.

◦ **Numeral 7.1 Puntajes por Criterios de Selección.**

- Variación del nivel de otros niveles químicos, Potasio: el plan de manejo que presente la mayor variación, entre el nivel a alcanzar y el nivel inicial, tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. El resto de los planes de manejo se ordenarán decrecientemente según sus valores proporcionales.

- Variación del nivel de otros niveles químicos, Azufre: el plan de manejo que presente la mayor variación, entre el nivel a alcanzar y el nivel inicial, tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. El resto de los planes de manejo se ordenarán decrecientemente según sus valores proporcionales.

3. **PÓNGASE** a disposición de los interesados esta resolución en las oficinas del SAG de la Región y mediante página web del Servicio y avísese de esto en publicación en diarios de circulación regional.

4. En, todo lo demás rija íntegramente la resolución que se modifica por el presente acto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**EDUARDO HERNÁN RODOLFO JERIA CASTRO**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE**

JBV/PMM/GMR

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Elías Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Felipe Avendaño Pérez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- José Orozimbo Contreras Muñoz - Funcionario/a Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Pedro Antonio Elissetche Cruz - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Maritza Orosmi Morales Elgueta - Jefa Oficina Lobesia - Oficina Regional Ñuble
- Rodrigo Javier Ojeda Espinoza - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Regional Unidad de Recursos Naturales - Oficina Regional Ñuble
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Katherine Vargas Marguirott - Encargado de Compras Unidad Regional de Compras - Oficina Regional Ñuble
- Valentina Margarita Méndez Benavente - Encargada Regional Unidad Control de Gestión - Oficina Regional Ñuble

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=100045650&hash=2c953>